

| a. Implementación de la Política de Participación Ciudadana | | |
|---|--|-------------------------|
| Institución o actor responsable de la implementación | CONAMAJ | |
| Persona responsable de la institución: (nombre y correo electrónico) | Ingrid Bermúdez Vindas, Coordinadora Programa de Participación Ciudadana del Poder Judicial, ibermudez@poder-judicial.go.cr | |
| Instituciones de la sociedad civil | Juan Carlos Morales Fundación Si Callas Permites. | |
| Descripción del compromiso | | |
| Duración | 5 años | |
| ¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda? | El Poder Judicial de Costa Rica cuenta desde 2015 con una política de participación ciudadana. Esta iniciativa pretende dotarla de un marco sistemático y de profundizar sus alcances. | |
| ¿Cuál es el compromiso? | Fortalecer la participación ciudadana en el Poder Judicial por medio de la implementación de la Política de Participación Ciudadana. | |
| Principio del gobierno abierto con el que se relaciona | Participación | |
| ¿Requiere cambios normativos? | No | |
| Recursos necesarios | Recursos humanos, financieros para capacitación y contratación para a caja de herramientas | |
| Población objetivo | Funcionariado judicial, sociedad civil | |
| Actividades | Fecha de inicio: | Fecha de término |

| | | |
|---|---|----------------|
| Desarrollar las acciones prioritarias en el marco de proceso de Diálogo permanente con sociedad civil | Enero 2019 | Diciembre 2023 |
| Fortalecer y promover las metodologías para la participación ciudadana de acuerdo con los principios de Justicia Abierta | Enero 2019 | Diciembre 2023 |
| Promover la incidencia ciudadana en espacios estratégicos de toma de decisión e interacción: Consejos de Administración de Circuitos | Enero 2019 | Diciembre 2021 |
| Metas | Indicadores | Año |
| 1. Ejecutadas en un 100% 2 de las acciones prioritarias del proceso de diálogo permanente con sociedad civil. | 1.1. Cantidad de acciones ejecutadas. | 2019 |
| 2. Al menos 1 Consejo de administración de Circuito con representación ciudadana. | 2.1. Cantidad de circuitos con consejo de administración. | 2020 |